



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, agosto treinta (30) de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Alimentos 25-817-40-89-001-2020-00425-00

Demandante: ADRIANA MARIA LEE FLAUTERO

Demandado: LUIS GABRIEL RUBIANO RODRIGUEZ

Antecede sustitución del poder por parte de la apoderada actora.

De conformidad con el artículo 75 del C.G.P podrá sustituirse el poder, siempre que la delegación no esté prohibida expresamente. Y en este caso no se encuentra dicha prohibición, por lo que accederá a la solicitud.

Así las cosas, el Despacho **DISPONE:**

1. ACEPTAR la sustitución del poder realizada por NICOLE DANIELA SANDOVAL PATIÑO
2. RECONOCER personería jurídica a MARIA GABRIELA TOVAR GARRIDO, en calidad de apoderada actora, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 028 de AGOSTO 31 de 2022, a las 8:00 a. m. Secretaria,
YENNY MARCELA LEON
MESA

Firmado Por:

Julio Cesar Escolar Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6af15507275bf2ab7886d215979b23145813f1732e1882b5625ecb128946a66**

Documento generado en 30/08/2022 03:41:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>